



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:** RESOL-2022-2337-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 18 de Agosto de 2022

**Referencia:** RM EX-2018-33445967-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. FASTA -  
CONTADOR/A PÚBLICO/A

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 7/19, N° 499/95 y N° 576/96, las Resoluciones Ministeriales N° 1723 del 27 de agosto de 2013, N° 3400 del 8 de septiembre de 2017, y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución CONEAU N° 581 del 20 de diciembre de 2021, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias 206 del 2 de septiembre de 2019 y el Expediente N° EX-2018-33445967-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A efectuada por la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 303/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por Resolución Ministerial N° 1723 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el título de CONTADOR PÚBLICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 581 del 20 de diciembre de 2021 acreditó la carrera de CONTADOR PÚBLICO por el término de TRES (3) años, por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de CONTADOR/A PÚBLICO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 3400 del 8 de septiembre de 2017 y los alcances son los fijados y dados a conocer por la institución universitaria.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 206 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 581 del 20 de diciembre de 2021 al título de

CONTADOR/A PÚBLICO/A que expide la UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-33693502-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de CONTADOR/A PÚBLICO/A reconocido por el ARTÍCULO 1º son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-33695117-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas, desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 581 del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el Artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 6º. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime  
Date: 2022.08.18 15:49:18 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK  
Ministro  
Ministerio de Educación

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS  
DE AQUINO, Facultad de Ciencias Económicas  
TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A - Modalidad a Distancia**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

DHM4	Historia de la Cultura	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM327	Contabilidad	Cuatrimstral	12	180	A Distancia	
FEM115	Derecho Público	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM116	Matemática I	Cuatrimstral	8	120	A Distancia	
FEM142	Administración (Ciclo Común)	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	
FEM6	Introducción a la Economía	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	

**SEGUNDO AÑO**

DHM3	Filosofía	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM21	Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM103	Derecho Privado	Cuatrimstral	5	75	A Distancia	
FEM117	Microeconomía	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	
FEM118	Teoría de la Organización	Cuatrimstral	5	75	A Distancia	
FEM119	Matemática II	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM12	Contabilidad Superior	Cuatrimstral	8	120	A Distancia	
FEM14	Historia Económica	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM143	Estadística (Ciclo Común)	Cuatrimstral	6	90	A Distancia	

**TERCER AÑO**

DHM23	Teología	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM120	Sistemas de Información Administrativa	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM121	Macroeconomía	Cuatrimstral	5	75	A Distancia	
FEM328	Administración Pública	Cuatrimstral	5	75	A Distancia	
FEM329	Dirección General	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM330	Derecho Laboral	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM15	Costos I	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM16	Derecho Comercial	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM17	Matemática Financiera y Actuarial	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM331	Costos para la toma de decisiones	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM23	Estados Contables	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
FEM332	Remuneraciones y Beneficios	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM333	Derecho Tributario (C.P.)	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	
FEM45	Sociología	Cuatrimstral	3	45	A Distancia	

**CUARTO AÑO**

DHM24	Ética y Deontología	Cuatrimstral	4	60	A Distancia	
-------	---------------------	--------------	---	----	-------------	--

IF-2022-33693502-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Profesional					
FEM334	Gestión Financiera	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FEM335	Auditoría y Control de Sistemas de Información	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	
FEM123	Interpretación de Estados Contables	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	
FEM336	Sociedades	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	
FEM30	Teoría y Técnica Impositiva I	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FEM31	Auditoría I	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FEM32	Derecho Concursal	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FEM33	Contabilidad Gerencial	Cuatrimestral	4	60	A Distancia	
FEM337	Teoría y Técnica Impositiva II (C.P)	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FEM338	Auditoría II (C.P)	Cuatrimestral	5	75	A Distancia	
FEM339	Seminario de práctica profesional	Cuatrimestral	3	45	A Distancia	

FEM340	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	A Distancia	
--------	----------------------------------	-----	---	-----	-------------	--

**TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2930 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2022-33693502-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Abril de 2022

**Referencia:** UNIVERSIDAD FASTA - CONTADOR PÚBLICO-MD - PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.07 12:32:45 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez  
Técnico Profesional  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.07 12:32:45 -03:00

## **ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR/A PÚBLICO/A - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

- Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
- Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras en todo tipo de entes públicos o privados.
- Asesorar sobre el cumplimiento de las normas legales que regulan la documentación comercial e intervenir en las gestiones y trámites para su rúbrica e implementación.
- Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos, y de impuestos en empresas y otros entes.
- Planificar, diseñar e implementar sistemas de control de gestión en todo tipo de entes, a partir de la información contable.
- Diseñar sistemas de información y decisión contables para el logro de los objetivos de la organización en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
- Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición y registro de las operaciones de la unidad económica, en sus aspectos financieros, económicos y sociales, tanto en el sector público como en el privado.
- Preparar y administrar presupuestos, evaluar proyectos de inversión y realizar los estudios de factibilidad financiera en todo tipo de entes.
- Diseñar e implementar sistemas de auditoría interna.
- Dirigir y realizar procedimientos de auditoría externa.
- Dictaminar en materia contable e impositiva
- Participar en el diseño de las políticas tributarias y el asesoramiento en relación a la aplicación e interpretación de las normas tributarias.
- Asesorar en relación a la gestión financiera de una organización.

- Asesorar en relación a la aplicación e interpretación de normas laborales y de la seguridad social.
- Intervenir como perito, árbitro, administrador, interventor o consultor en materia judicial.
- Realizar toda otra tarea reservada a su profesión, en materia económica-financiera y contable, con referencia a las funciones que le son propias, de acuerdo con la legislación vigente





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2022-33695117-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 7 de Abril de 2022

**Referencia:** UNIVERSIDAD FASTA - CONTADOR PÚBLICO-MD - ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.04.07 12:34:29 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez  
Técnico Profesional  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.04.07 12:34:30 -03:00